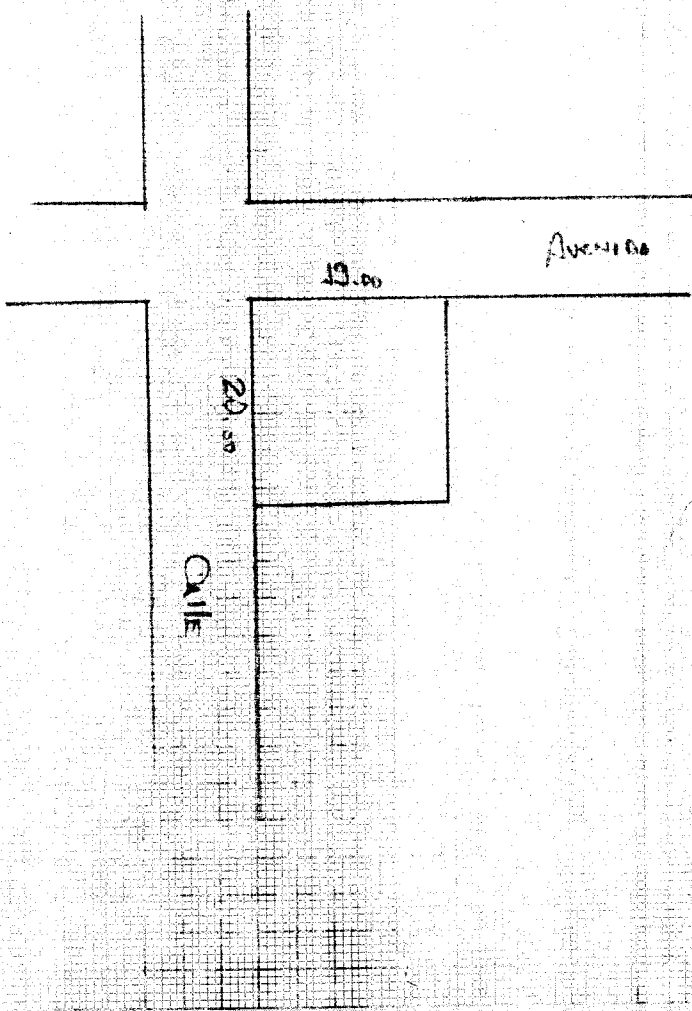


2186104

WILLIAM R. R. R.

VZ-V6 407 647



00380 200
0078 60
0039 10
1 0

ANUEN CCH 2186104
FOR UNIVERSAL N Insp.
2/10/1980
CARRAS DE NOROCCO
CARRAS DE NOROCCO

8271#

UNION

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

material	P2	7
----------	----	---

1

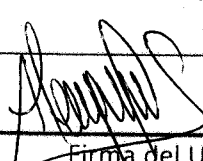
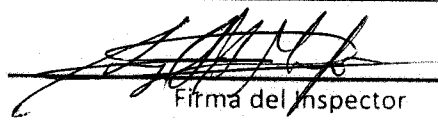
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

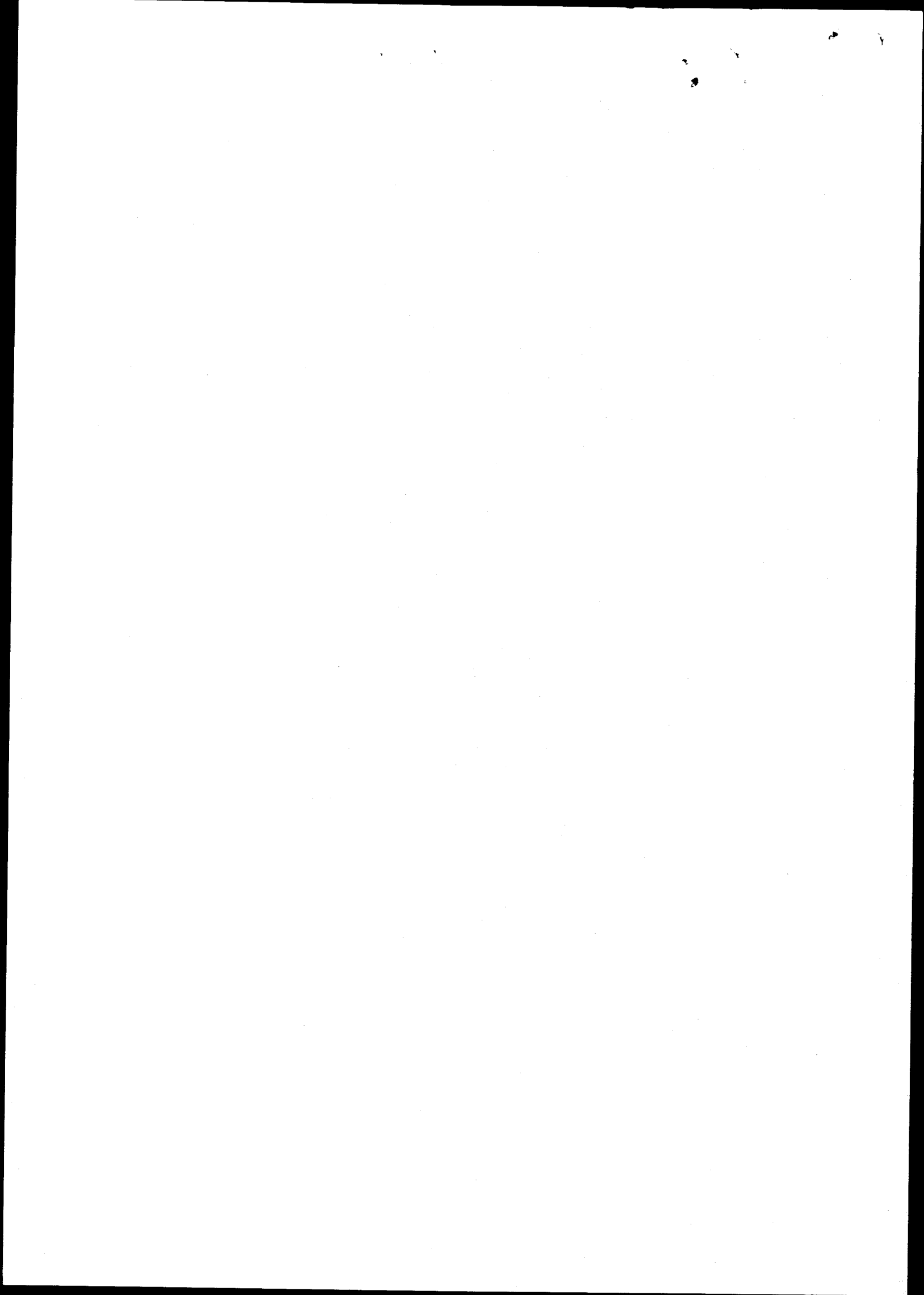
[illegible][illegible]

08/05/12 16:29.

113V

Certificado
de Avalúo

Dirección de Avalúos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: minm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula	170547432-6.		
Clave Catastral	218 61 04 000.		
Nombre:	CEDENO SABANDO ANA D/A ABAD SALCIDE JORGE.		
Rubros:			
Impuesto Principal	/		
Solar no Edificado	/		
Contribucion Mejoras	/		
Tasa de Seguridad	/		
Reclamo:	Para Certificado de Avalúo por Comparativo. Ya tiene foto		
	 Firma del Usuario		
Elaborado Por:	ARQ. ANGEL MENDOZA MENDOZA.		
Informe Inspector:	SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTO CORRECTO. FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALÚO.		
	 Firma del Inspector		
Informe de aprobación:			
 Firma del Director de Avalúos y Catastro			





**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 08 de Mayo del 2012

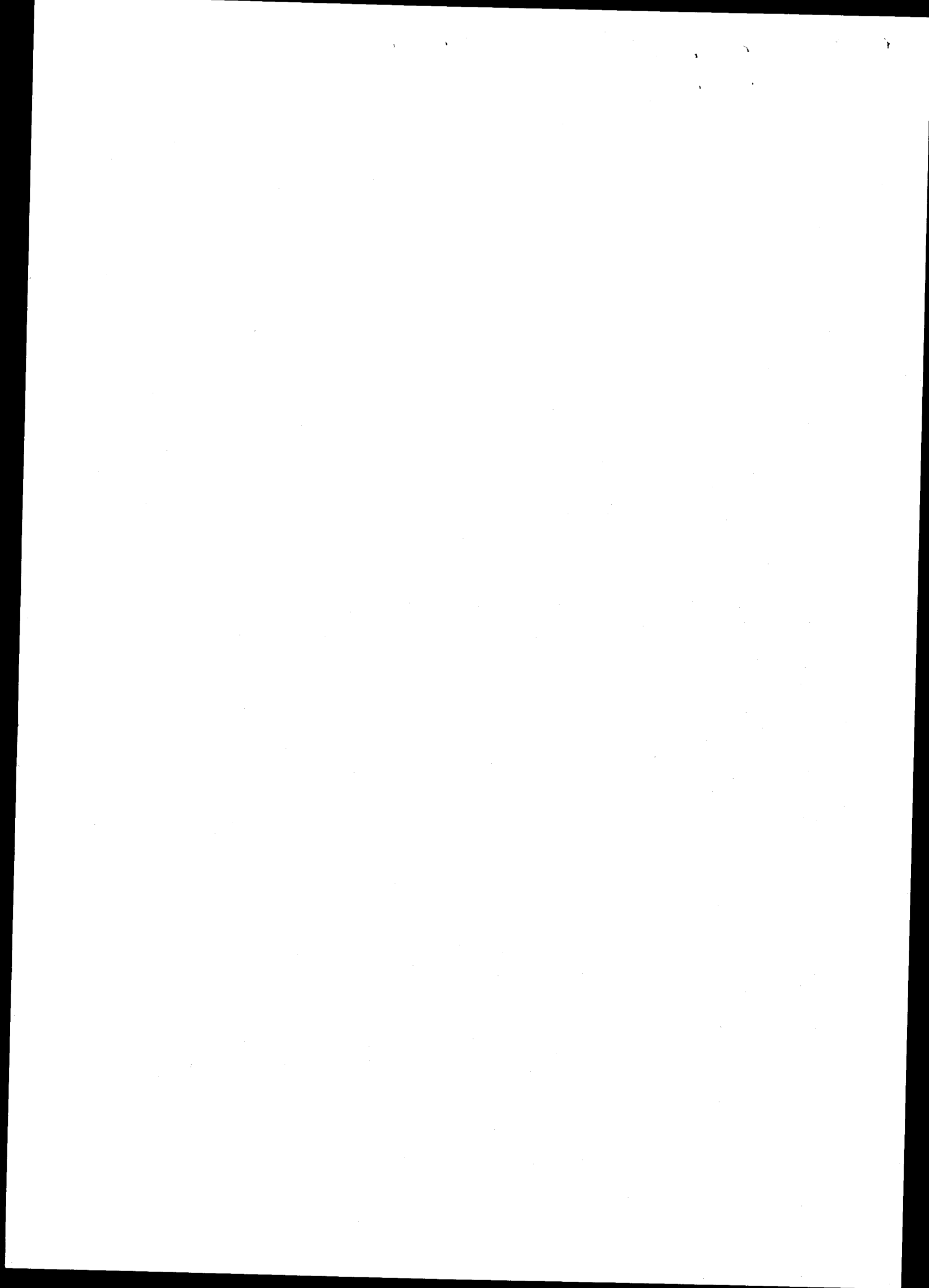
CERTIFICACIÓN

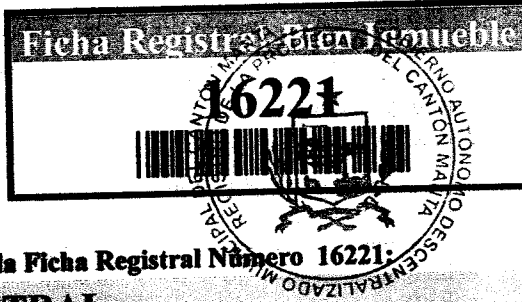
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **CEDEÑO SABANDO ANA GABRIELA** con numero de Ced. **170547432-6 NO** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

Sra. Paola Rivadeneira.
ATENCIÓN AL CLIENTE.





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16221.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 04 de agosto de 2009

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2186104000

LINDEROS REGISTRALES:

Derechos y Acciones de lote de terreno signado con el No. Seis y Siete de la Manzana V.Seis de la Lotización Villamarina, ubicada en la parroquia Los Esteros (antes parroquia Tarqui del Cantón Manta) con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente con veinte metros y lindera con calle S/N

Por Atras, con veinte metros y lindera con lote No. Ocho y nueve

Por el Costado Derecho con diecinueve metros y lindera con Avenida S/N

Por el Costado Izquierdo diecinueve metros y lindera con lote No. Cinco de la Mz V Seis.

Con una superficie total de Trescientos noventa metros cuadrados.

SOLVENCIA. El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	168 02/02/1999	105
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.641 15/06/2000	10.025

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: martes, 02 de febrero de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 105 - Folio Final: 106

Número de Inscripción: 168 Número de Repertorio: 301

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de noviembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado de Coactivas del IESS

Fecha de Resolución: lunes, 21 de octubre de 1991

a.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta. un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son: Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle número seis: por el sur trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote número dos: por el este, cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres, cuatro y cinco: por el oeste, cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno es de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Adjudicador	13-01279061	Medranda Peralta Jorge Antonio
Adjudicatario	13-00164405	Abad Saltos Jose
Autoridad Competente	80-0000000004954	Juzgado de Coactivas Del Iess

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:
Compra Venta

No. Inscripción: 134 Fec. Inscripción: 30-ene-1981 Folio Inicial: 200 Folio final: 202

2 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el: **Jueves, 15 de junio de 2000**

Tomo: **1** Folio Inicial: **10.025** - Folio Final: **10.030**
Número de Inscripción: **1.641** Número de Repertorio: **3.052**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 19 de mayo de 2000**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Jose Wladimir Abad Cruz, por sus propios derechos y por los derechos que representa de sus Mandatarias las señoras: Gloria Estrella Cruz Triviño Vda. Abad, Maria Lorena Abad Cruz y Carolina Margarita Abad Triviño y las señoras Maria Teresa Abad Duplaa y Martha Cecilia Abad Duplaa.

Los Derechos y Acciones del lote de terreno número SEIS y SIETE de la Manzana "V - SEIS" de la Lotización Villamarina, ubicado en la parroquia Los Esteros (antes parroquia Tarqui). Con una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000019288	Abad Salto Jose	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000028999	Cedeño Sabando Ana	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000386	Abad Cruz Jose Wladimir	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000001691	Abad Cruz Maria Lorena	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000389	Abad Duplaa Maria Teresa	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000388	Abad Duplaa Martha Cecilia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000469	Abad Triviño Carolina Margarita	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: 168 Fec. Inscripción: 02-feb-1999 Folio Inicial: 105 Folio final: 106
Compra Venta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **15:25:29** del **lunes, 07 de mayo de 2012**

A petición de:

[Firma]

Elaborado por **Yoyi Alexa Cevallos Bravo**

1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: **S 7**

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**



[Firma]

Sello
05/18/12



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por SEÑORA ANA GABRIELA CEDEÑO SARANGO

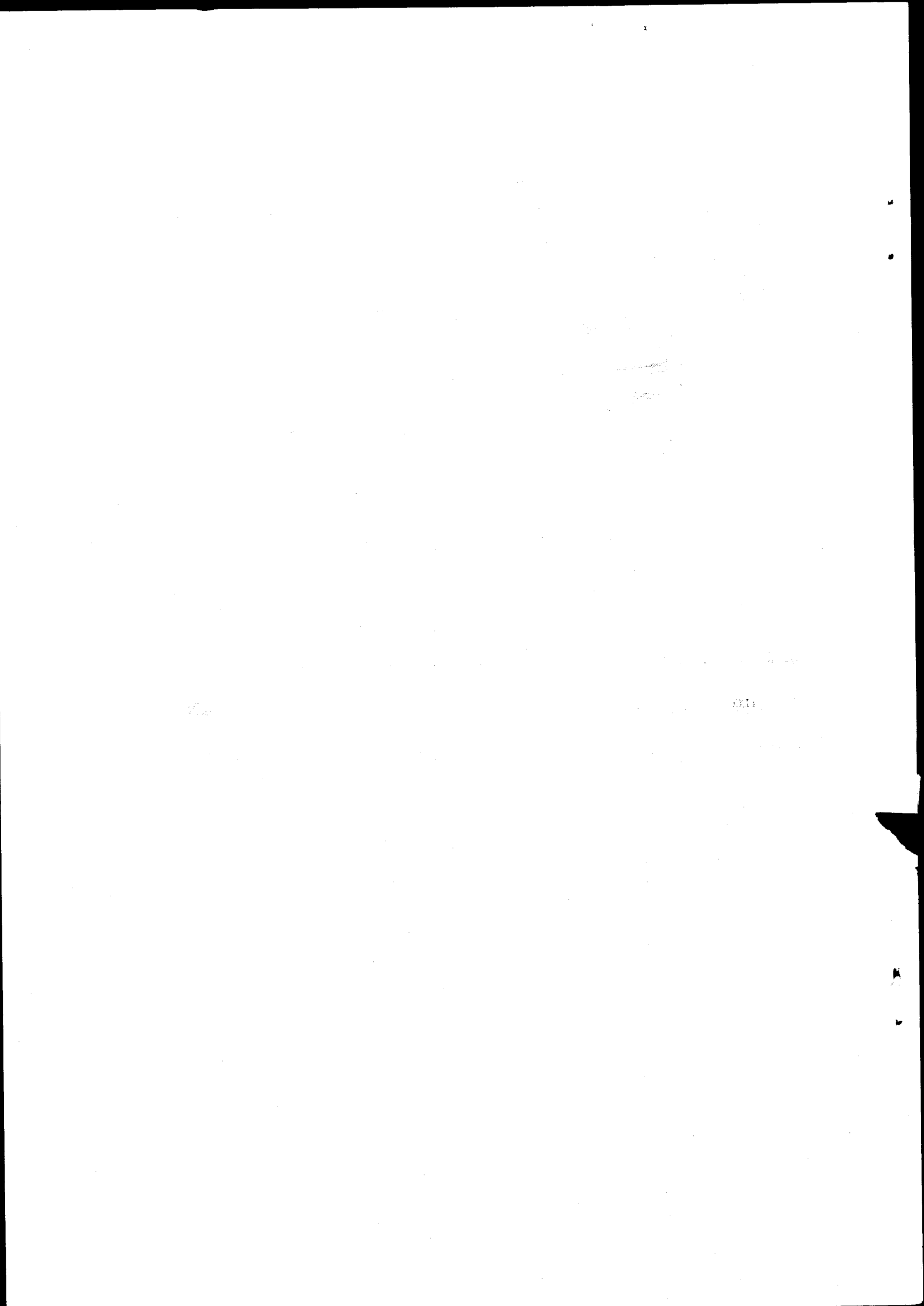
A favor de SEÑORES : DON FRANCISCO GUSTAVO REYES
MORENO Y DON RAMON GUSTAVO REYES CEDEÑO.-

Cuantía USD \$ 4,290.00

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER **No.** 2,457

Manta, a 14 **de** MAYO **de** 2012



NUMERO : (2.457)

COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES : OTORGA LA
SEÑORA ANA GABRIELA CEDEÑO SABANDO; A FAVOR DE
LOS SEÑORES : DON FRANCISCO GUSTAVO REYES MORENO
Y DON RAMON GUSTAVO REYES CEDEÑO.-

CUANTIA : USD \$ 4,290.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
lunes catorce de mayo del año dos mil doce, ante mí,
Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la
Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción
de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección
Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha
dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran,
por una parte, en calidad de "VENDEDORA" la señora ANA
GABRIELA CEDEÑO SABANDO, por sus propios derechos, a
quien yo conozco doy fe en virtud de haberme exhibido su
cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno
siete cinco cuatro siete cuatro tres dos guión seis, cuya
copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta
escritura. La Vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad
de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES" los
señores : Don FRANCISCO GUSTAVO REYES MORENO, de
estado civil divorciado, por sus propios derechos, a quien yo
conozco doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero siete cuatro dos cero cero guión dos, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura, y, Don RAMON GUSTAVO REYES CEDENO de estado civil soltero, debidamente representado por su Apoderada señora YESIKA LORENA MEJIA GIRALDO, de estado civil soltera, según consta de la copia del Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero nueve cuatro dos cero nueve cero guión siete, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANAHI

del presente contrato, por una parte, la señora ANA GABRIELA CEDEÑO SABANDO, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará "LA VENDEDORA", y, por otra parte, los señores Don FRANCISCO GUSTAVO REYES MORENO; y, Don RAMON GUSTAVO REYES CEDEÑO, de estado civil soltero, debidamente representado por su Apoderada señora YESIKA LORENA MEJIA GIRALDO, según consta de la copia del Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS COMPRADORES".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Declara la Vendedora señora ANA GABRIELA CEDEÑO SABANDO, que es dueña y propietaria de los derechos y acciones fincados sobre dos lotes de terrenos, signado con los números SEIS y SIETE de la Manzana "V - Seis" que unidos entre sí forman un solo cuerpo, ubicado en la Lotización Villamarina de la Parroquia Los Esteros (antes parroquia Tarqui) del cantón Manta, el mismo que lo adquirí en mi estado civil soltera por compra que le hiciera a los herederos del Causante señor José Abad Salto, según consta de la Escritura Pública de compra-venta de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el diecinueve de mayo del año dos mil, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el quince de junio del año dos mil.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con veinte metros y lindera con calle S/N; POR ATRÁS : Con veinte metros y lindera con lote

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

número Ocho y Nueve; POR EL COSTADO DERECHO : Con diecinueve metros y lindera con Avenida S/N, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con diecinueve metros y lindera con lote número Cinco de la Manzana V Seis.- Con una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.-

TERCERA : VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora ANA GABRIELA CEDEÑO SABANDO, propios derechos venden, ceden y transfieren a los señores : Don FRANCISCO GUSTAVO REYES MORENO y Don RAMON GUSTAVO REYES CEDEÑO, quienes compran, adquieren y aceptan para sí y este último a través de su Apoderado, los Derechos y Acciones fincados sobre los lotes de terrenos, signado con los números SEIS y SIETE de la Manzana "V - Seis" que unidos entre sí forman un solo cuerpo, ubicado en la Lotización Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, descrito e individualizado en la cláusula anterior, con todas sus medidas y linderos sin reservarse la Vendedora nada para sí, cuya superficie total es de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- CUARTA : PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la suma CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES AMERICANOS, que los Compradores entregan en este acto a la Vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

inclusiva a la acción por lesión enorme. QUINTA : DEL
SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno se hace en el
estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida,
con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas
y pasivas, sin ninguna limitación del dominio que pueda
obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes,
quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que
compran. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga al
saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.
SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo,
señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos
legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA :
AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se facultan a los portadores
de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del
Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las
inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE
ESTILO.- Sirvase usted Señora Notaria, agregar las demás
cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y
perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la
minuta, junto con los documentos anexos y habilitantes que
se incorporan, queda elevada a Escritura Pública con todo el
valor legal y que, al compareciente acepta en todas y cada una
de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado
WILSON ZAMBRANO BRIONES, Afiliado del Colegio de Abogados
de Manabí, bajo el número Dos mil uno, para la celebración.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por
mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
todo cuanto DOY FE.- *y*

Ana Cedeño

ANA GABRIELA CEDEÑO SABANDO
C.C.No.- 170547432-6

Francisco Gustavo Reyes Moreno
FRANCISCO GUSTAVO REYES MORENO
C.C.No.- 130074200-2

Jessica Lorena Mejia
YESIKA LORENA MEJIA GIRALDO
C.C.No.- 130942090-7



Yesika Lorena Mejia
LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

SE
NOTARIA PUBLICA Y NOTARIO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1380000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0061732

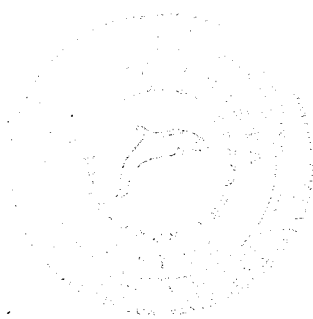
5/11/2012 3:51

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		2-18-61-04-000	390,00	4290,00	15513	61732
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1705474326	CEDEÑO SABANDO ANA DÍAZ ABAD SALTOS JOSE	VILLAMARINA MZ V6 LT. 6Y 7	Impuesto principal		42,90	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		12,87	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		55,77	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		55,77	
1300742002	REYES MORENO FRANCISCO GUSTAVO	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 5/11/2012 3:51 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

E. Cedeño
Ab. Elise Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2811-479 / 2811-477

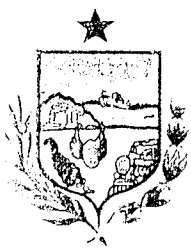
TITULO DE CREDITO No. 0061733

5/11/2012 3:52

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una estructura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		2-18-61-04-000	390,00	4290,00	15514	61733
VENDEDOR		UTILIDADES		VALOR		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
1705474328	CEDENO SABANDO ANA DIA ABAD SALTOS JOSE	VILLAMARINA MZ V6 LT. 6Y 7	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta	11,70		
			TOTAL A PAGAR	12,70		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	12,70		
1300742002	REYES MORENO FRANCISCO GUSTAVO	NA	SALDO	0,00		

EMISION: 5/11/2012 3:52 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 1 MAY 2012
1. Notaría No. 116
Sta. Rosa



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 054502

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios RABANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a CEDEÑO SABANDO ANA D/A/ ABAD SALTOS JOSE.	
7	ubicada VILLAMARINA MZ. V6 LT. 6 Y 7.	
8	AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA	
9	cuyo asciende a la cantidad	
10	\$4290.00 CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES	
11	de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA.	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso	\$
24	TOTAL DE IMPUESTO	\$
25	de MAYO 2012	
26	de 201	
27	Director Financiero Municipal	
28		

Al. Elye Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 98320

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3469

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 2-18-61-04-000

Ubicado en: VILLAMARINA MZ V6 LT. 6Y 7

0098320

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 390,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1705474326	CEDEÑO SABANDO ANA D/A ABAD SALTOS JOSE

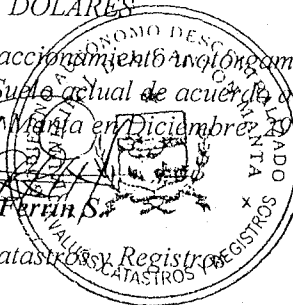
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4290,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	4290,00

Son: CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o modificación de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros



70.

40.90

12.87

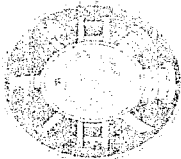
55.77

Impreso por: DELY CHAVEZ 09/05/2012 9:38:29



Valor \$ 1,00 Dólar

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	
3	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
8	CEDEÑO SABANDO ANA D/A ABAD Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 8 mayo 12 de 201
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	2186104000 VILLAMARINA MZ V6 LT. 6Y 7
13	Manta, ocho de mayo del dos mil doce
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
15	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL
16	
17	
18	
19	
20	
21	Ab. Elsy Cedeño Menéndez
22	Notaria Pública Cuarta Encargada
23	Manta - Ecuador
24	
25	
26	
27	
28	



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

102

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 211224

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

I705474326

CI/RUC: : CEDENO SABANDO ANA GABRIELA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: VILLAMARINA MZ-V6 LT. 6 Y 7
DIRECCIÓN :

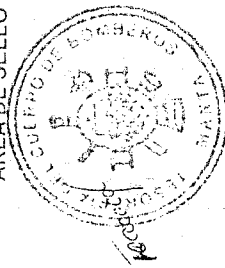
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 210879
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 10/05/2012 15:29:04

AREA DE SELLO

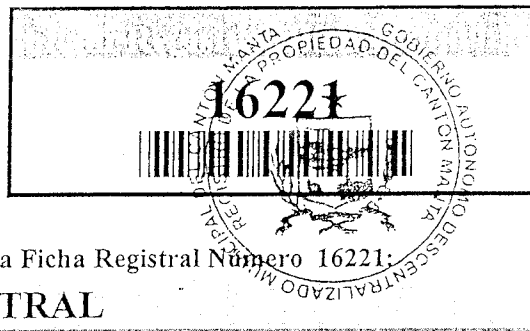


DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 08 de Agosto de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16221:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes 04 de agosto de 2009
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2186104000

LINDEROS REGISTRALES:

Derechos y Acciones de lote de terreno signado con el No. Seis y Siete de la Manzana V. Seis de la Lotización Villamarina, ubicada en la parroquia Los Esteros (antes parroquia Tarqui del Cantón Manta) con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente con veinte metros y lindera con calle S/N
Por Atras, con veinte metros y lindera con lote No. Ocho y nueve
Por el Costado Derecho con diecinueve metros y lindera con Avenida S/N
Por el Costado Izquierdo diecinueve metros y lindera con lote No. Cinco de la Mz V Seis.

Con una superficie total de Trescientos noventa metros cuadrados.

SOLVENCIA. El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	168 02/02/1999	105
Compra Venta	Compra venta de Derechos y Accion	1.641 15/06/2000	10.025

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el : martes, 02 de febrero de 1999
Tomo: 1 Folio Inicial: 105 - Folio Final: 106
Número de Inscripción: 168 Número de Repertorio: 301
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de noviembre de 1994
Escriutura/Juicio/Protocolización: Juzgado de Coactivas del IESS
Fecha de Resolución: lunes, 21 de octubre de 1991

a.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son : Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle S/N, por el sur trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote número dos, por el este, cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres, cuatro y cinco : por el oeste, cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno es de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-01279061	Medranda Peralta Jorge Antonio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-00164405	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000004954	Juzgado de Coactivas Del Iess		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: FOYI

Ficha Registral: 16221

Página: 1 de 2



Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 134 30-ene-1981 200 202

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : jueves, 15 de junio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.025 - Folio Final: 10.030

Número de Inscripción: 1.641 Número de Repertorio: 3.052

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de mayo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Jose Wladimir Abad Cruz, por sus propios derechos y por los derechos que representa de sus Mandatarias las señoras: Gloria Estrella Cruz Triviño Vda. Abad, Maria Lorena Abad Cruz y Carolina Margarita Abad Triviño y las señoras Maria Teresa Abad Duplaa y Martha Cecilia Abad Duplaa.

Los Derechos y Acciones del lote de terreno número SEIS y SIETE de la Manzana "V - SEIS" de la Lotización Villamarina, ubicado en la parroquia Los Esteros (antes parroquia Tarqui). Con una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000019288	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000028999	Cedeño Sabando Ana	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000386	Abad Cruz Jose Wladimir	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000001691	Abad Cruz Maria Lorena	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000389	Abad Duplaa Maria Teresa	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000388	Abad Duplaa Martha Cecilia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000469	Abad Triviño Carolina Margarita	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	168	02-feb-1999	105	106

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:25:29 del lunes, 07 de mayo de 2012

A petición de:

Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Bravo

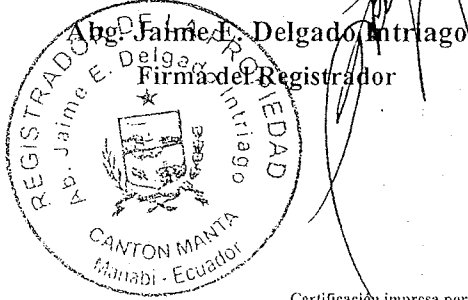
1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Certificación impresa por: YOIY

Ficha Registral: 16221

Página: 2 de 2

CIUDADANIA 170547432-6
 CEDEÑO SABANDO ANA GABRIELA
 MANABI/BOLIVAR/CALCETA
 19 MARZO 1960
 001- 0162 00321 F
 MANABI/ BOLIVAR
 CALCETA

Ana Cedeno

MANABI PUBLICA 1960

MANABI ECUADOR

ECUATORIANA***** V4443V3442
 SOLTERO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 CESAR CEDEÑO VERA
 ANA DOLORES SABANDO VERA
 PORTOVIEJO 23/11/2006
 23/11/2018
 REN 0607295

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

058-0021 1705474326
 NÚMERO CÉDULA

CEDEÑO SABANDO ANA GABRIELA

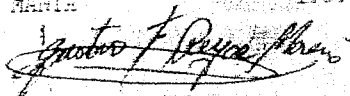
MANABI MANABI
 PROVINCIA GANTON
 MANABI
 PARROQUIA

Harold Cedeno
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

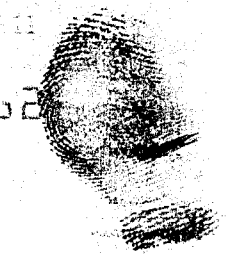
Quebr

Ab. Elsy Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manabí - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CÍVIL
 130074200-2
 REYES MORENO FRANCISCO GUSTAVO
 MANTÁ / MANTÁ
 09 MARZO 1984
 0009 00215 M
 MANABI / MANTÁ
 1984



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CÍVIL
 130074200-2
 REYES MORENO FRANCISCO GUSTAVO
 MANTÁ / MANTÁ
 09 MARZO 1984
 0009 00215 M
 MANABI / MANTÁ
 1984



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 225-0076
 NÚMERO
 1300742002
 CÉDULA
 REYES MORENO FRANCISCO GUSTAVO
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTÁ
 PARROQUIA
 MANTÁ
 CANTÓN
 ZONA
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

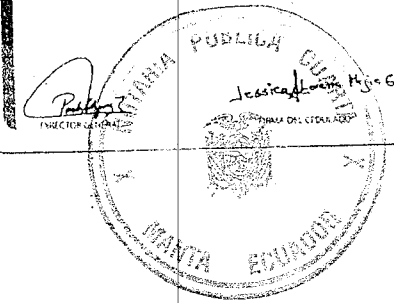
V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA NIETO CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GIRALDO LUZ MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA GIRALDO
YESIKA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº

130942090-7

Colombia
Cartagena.
FECHA DE NACIMIENTO 1996-02-21
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

269-0054
NÚMERO

1309420907
CÉDULA

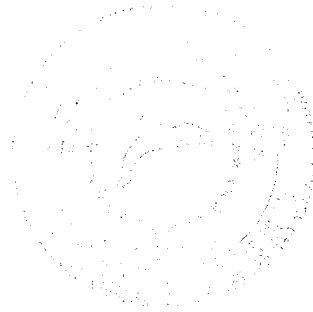
MEJIA GIRALDO YESIKA LORENA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Quere
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER ESPECIAL -

Otorgada por EL SEÑOR RAMON GUSTAVO REYES CEDEÑO -

A favor de LA SEÑORA YESIKA LORENA MEJIA GIRALDO -

Cuantía INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER **No.** 2334

Manta, a 07 **de** MAYO **de** 2012



NUMERO: (2.334)

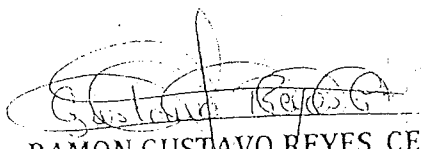
PODER ESPECIAL: OTORGA EL SEÑOR RAMON GUSTAVO REYES
CEDENO; A FAVOR DE LA SEÑORA YESIKA LORENA MEJIA GIRALDO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes siete de mayo del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal Número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparece y declara, en calidad de PODERANTE, el señor RAMON GUSTAVO REYES CEDEÑO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía números: uno tres uno uno cuatro seis cinco tres tres guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente, por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni persuasión o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- Se incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una en la cual conste el PODER ESPECIAL, del tenor literal siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene, otorga y suscribe por una parte en calidad de Mandante el señor RAMON GUSTAVO REYES CEDEÑO, por sus propios derechos. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El MANDANTE, señor RAMON GUSTAVO REYES CEDEÑO, declara que va a adquirir un bien inmueble.

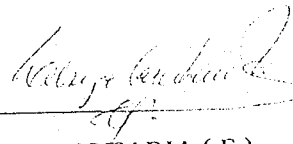
NOTARIA CUARTA - MANTA

ubicado en la Lotización Villamarina, de esta ciudad de Manta, y que por motivos de viaje no podrá realizar personalmente los tramites de compra respectivos.- TERCERA: OBJETO DE PODER.- En tal virtud y mediante el presente instrumento el señor RAMON GUSTAVO REYES CEDEÑO, por sus propios derechos, confiere Poder Especial amplio y suficiente a favor de la señora YESIKA LORENA MEJIA GIRALDO, portadora de su cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve cuatro dos cero nueve cero guión siete, para que en su nombre y representación realice todos los tramites relacionados a la adquisición de la vivienda, ubicada en la Lotización Villamarina de esta ciudad de Manta, concurra ante el Muy Ilustre Municipio de Manta, Registros de la Propiedad, Notarias Públicas, realice pagos y solicite cualquier documento que se requiera para la transferencia del bien a mi favor, inclusive suscriba las respectivas escrituras públicas de Compraventa y/o de Promesas de Compraventa de ser el caso. LA DE ESTILO.- Sírvase usted Señor Notario, anteponer o, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la total y perfecta validez de este Instrumento que por naturaleza es de cuantía Indeterminada. (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, quedando constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.- 9/


RAMON GUSTAVO REYES CEDEÑO
C.C. No. 131146533-8

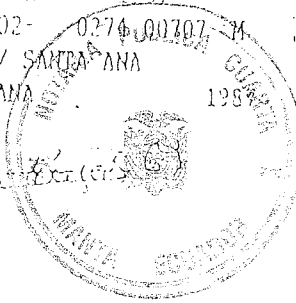


NOTARIA CUARTA - MANTA


LA NOTARIA (E).-

Ab. Elsy C. P.
Notaria Pública
Manta, Ecuador

Ciudadanía 131146533-8
REYES CEDEÑO RAMON GUSTAVO
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
21 ABRIL 1987
002-0276-00707-M
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1987



ECUATORIANA***** E344312444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FRANCISCO GUSTAVO REYES MORENO
MARIA AUXILIADORA CEDEÑO MACIAS
MANTA 30/05/2005
30/05/2017

0449031



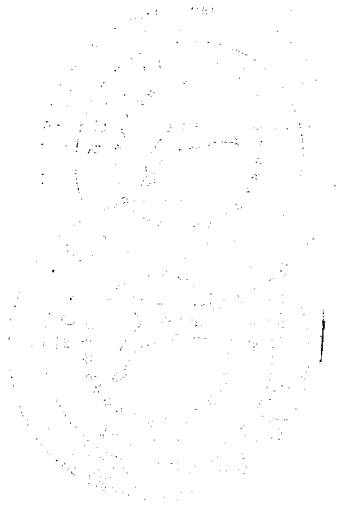
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
376-0075 1311465338
NÚMERO CÉDULA
REYES CEDEÑO RAMON GUSTAVO

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA ECHEA
PARROQUIA

FJ PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Al. Elsy Celedón Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada

Al. Elsy Celedón Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA GIRALDO
YESIKA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Cajagaba
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-21
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

130942090-7



INSTRUMENTO
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4333V422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA NIETO CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GIRALDO LUZ MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-08

[Signature]

[Signature]



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

269-0054
NÚMERO

1309420907
CÉDULA

MEJIA GIRALDO YESIKA LORENA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

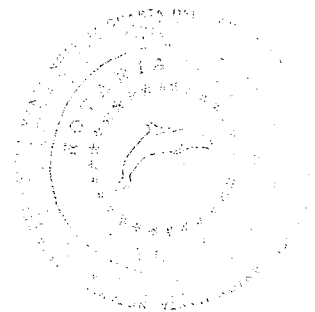
ESTAS 23 FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez M. 4/

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA
DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO.- DOY FE.-



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



ESTAS 12 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez M. *ef*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :
DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.- DOY FE. *9*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador